

4/2



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **220** -2015-GRAPRES

Ayacucho, **06 MAR. 2015**

VISTOS:

El Decreto N° 1698-GRA/GG-ORADM de fecha 19 de Febrero del 2015 en mérito al Informe Jurídico N° 003-2015-GRA/GG-ORADM-ALE-IDCC, así como al Oficio N° 003 -2015-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 28 de enero del 2015, acompañando el Informe Técnico N° 003-2015-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA procedente de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho para el año 2015, y;

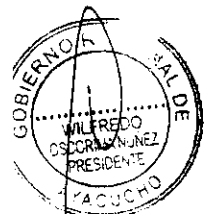
CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053 y 29611, el Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes; ergo, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2015-GRAPRES de fecha 16 de Enero del 2015, se designa la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, para el año fiscal 2015;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2015-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, remitido con Oficio N° 003-2015-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios de Años Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, previa evaluación de los actuados administrativos que lo acompañan, concluye que es procedente el reconocimiento del compromiso pendiente de pago correspondiente al Ejercicio 2014, por la suma ascendente a S/137,258.32 Nuevos Soles, por concepto de adquisición de víveres del proveedor **Victor Julio Yupanqui Calderón**, lo cual queda acreditado con la Orden de Compra N° 0003516-2014 del mes de Diciembre del año 2014 de folios 70 al 75 y 90, corroborado con la Factura N° 0000915 de fecha 31/12/2014 de folios 71, así como con



las relaciones del personal beneficiario de folios 24 al 50, debiendo afectarse a las Metas y Fuentes de Financiamiento precisados en el anexo que se adjunta; siendo de igual parecer respecto a los devengados, el Informe Jurídico N° 003-2015-GRA/GG-ORADM-ALE/IDCC;


Estando a los fundamentos precedentes, a las disposiciones legales citadas y en uso de las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, así como la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y normas concomitantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AUTORIZAR Y OTORGAR VIA CREDITO DEVENGADO, la obligación pendiente de pago correspondiente al Ejercicio Presupuestal del 2014, por la suma de S/. 137,258.32 Nuevos Soles (Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 32/100 Nuevos Soles) a favor del proveedor **VÍCTOR JULIO YUPANQUI CALDERÓN** conforme a los documentos y fundamentos precedentes, debiendo afectarse presupuestalmente a las Metas y Fuentes de Financiamiento que se precisan en el Anexo que se adjunta como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades que exige la Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a tal Comir. Oficial de la Resolución
La Misma que tiene la inscripción Oficial
En el portal de datos.*

Atentamente

 Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (e)

A N E X O

AFECCION DE COMPROMISOS DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LAS METAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2015

13/02/2015 15:48

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 03516-14

AFECTACION PRESUPUESTAL EJERCICIO 2014		MONTO ADEUDADO	COMPROMISOS A PAGAR CON CARGO AL MARCO PRESUPUESTAL 2015	
META	FUENTE DE FTO DEPENDENCIA		META	FUENTE DE FTO DEPENDENCIA
0031	1-00 S.G DE SARROLLO INSTITUCIONAL	1,560.00	0035	1-00 S.G DE SARROLLO INSTITUCIONAL
0032	1-00 G.R PRESUPUESTO PLANIFICACION	1,300.00	0036	1-00 G.R PRESUPUESTO PLANIFICACION
0033	1-00 S.G DE PLANEAMIENTO	520.00	0037	1-00 S.G DE PLANEAMIENTO
0034	1-00 S.G DE FINANZAS	2,080.00	0038	1-00 S.G DE FINANZAS
0035	1-00 S.G DE PROGRAMACION E INVESTIGACION	3,380.00	0040	1-00 S.G DE PROGRAMACION E INVESTIGACION
0036	1-00 S.G DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	2,340.00	0041	1-00 S.G DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
0039	1-00 CONSEJO REGIONAL	2,080.00	0046	1-00 CONSEJO REGIONAL
0041	1-00 OFICNA DE DESCENTRALIZACION	260.00	0044	2-09 GERENCIA GENERAL REGIONAL
0042	1-00 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	21,655.32	0052	2-09 OFICINA DE ADMINISTRACION
0044	1-00 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL	22,783.00	0052	2-09 OFICINA DE ADMINISTRACION
0045	1-00 OFICINA DE ADMINISTRACION	23,920.00	0052	2-09 OFICINA DE ADMINISTRACION
0049	1-00 D.R DE PRODUCCION - INDUSTRIA	2,600.00	0055	1-00 D.R DE PRODUCCION - INDUSTRIA
0050	1-00 D.R DE ENERGIA Y MINAS	7,020.00	0057	2-09 D.R DE ENERGIA Y MINAS
0052	1-00 D.R DE PRODUCCION - PESQUERIA	1,820.00	0056	1-00 D.R DE PRODUCCION - PESQUERIA
0053	1-00 D.R DE VIVIENDA	2,600.00	0060	1-00 D.R DE VIVIENDA
0054	1-00 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	2,860.00	0061	1-00 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
0055	1-00 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3,640.00	0063	1-00 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
0056	1-00 PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	2,080.00	0064	1-00 PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL
0074	1-00 G.R DE RECURSOS NATURALES	5,460.00	0084	2-09 S.G DE DEFENSA CIVIL
0077	1-00 G.R DE DESARROLLO ECONOMICO	2,340.00	0088	1-00 G.R DE DESARROLLO ECONOMICO
0078	1-00 G.R DE DESARROLLO SOCIAL	1,040.00	0089	1-00 G.R DE DESARROLLO SOCIAL
0079	1-00 ALDEA INFANTIL	8,060.00	0090	1-00 ALDEA INFANTIL
0080	1-00 G.R DE INFRAESTRUCTURA	520.00	0091	1-00 G.R DE INFRAESTRUCTURA
0086	1-00 G.R DE DESARROLLO SOCIAL	4,420.00	0089	1-00 G.R DE DESARROLLO SOCIAL
0088	1-00 ARCHIVO REGIONAL	3,640.00	0099	1-00 ARCHIVO REGIONAL
0094	1-00 PRESIDENCIA REGIONAL	2,080.00	0042	1-00 PRESIDENCIA REGIONAL
0095	1-00 UNIDAD DE COMUNICACIONES	1,560.00	0044	2-09 GERENCIA GENERAL REGIONAL
0096	1-00 VICE PRESIDENCIA REGIONAL	520.00	0043	1-00 VICE PRESIDENCIA REGIONAL
0098	1-00 SECRETARIA GENERAL	2,860.00	0044	2-09 GERENCIA GENERAL REGIONAL
0217	1-00 MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	260.00	0000	2-09 GERENCIA GENERAL REGIONAL
TOTAL		197,283.32		

